



C I R C U L A R CSJVAC20-54

Fecha: 11 de noviembre de 2020

Para: **TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA
JUZGADO PENAL DE EXTINCION DE DOMINIO DE CALI
JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SPOA CALI
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SPOA BUENAVENTURA
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SPOA BUGA
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SPOA PALMIRA
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SPOA CARTAGO
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SPOA ROLDANILLO
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SPOA SEVILLA
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SPOA TULUA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALIZADO BUGA
OFICINA DE APOYO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE CALI
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CALI
OFICINA DE COORDINACION DE BUGA**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA

Asunto: INFORME INICIAL - MEDIDAS DE DESCONGESTION ACUERDO PCSJA20-11649 del 23 octubre de 2020

De conformidad con el artículo 16° PCSJA20-11649 del 23 de octubre de 2020, y con el fin de realizar el seguimiento a la medida de descongestión, como informe inicial se requiere verificar:

- Fecha del nombramiento y posesión del personal en descongestión (**informe inicial**).
- Cumplimiento de requisitos del cargo conforme el Acuerdo PSAA13-10038 de 2013 (**informe inicial**).
- Metodología implementada por cada despacho judicial donde se creó un cargo de descongestión (**informe inicial**).

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos la remisión al correo electrónico olozadag@cendoj.ramajudicial.gov.co antes de **14 de noviembre de 2020**, la siguiente documentación en formato PDF:

- Resolución de nombramiento y acta de posesión del empleado de descongestión.
- Hoja de vida del empleado de descongestión nombrado.
- Informe de las actividades que se le asignarán al empleado de descongestión para el estricto cumplimiento mensual de la meta asignada.

Así mismo, el despacho deberá reportar la gestión del empleado de descongestión **exclusivamente en el formato adjunto versión EXCEL**, en las siguientes fechas:

- Primer informe de gestión octubre noviembre: deberá reportarse entre el **1° al 7° de diciembre 2020**.
- Segundo informe de gestión diciembre: deberá reportarse el **doce (12) de diciembre de 2020**.

Cordialmente,


VICTORIA EUGENIA VELASQUEZ MARIN
Presidente
VEVM/Oilg

Anexo: Valle del Cauca - Formato de seguimiento Descongestión 2020.xlsx